

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de personal del Depto. de Salud año 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2016, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/16.
- 7.- Licencia Medica N° 1-36416855 fecha 20 de Septiembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO 2687

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo a la Srta. Marcela Irene Lizama Ceballos en reemplazo de la titular Srta. Ana Quezada Bilbao por encontrarse con licencia médica para cumplir funciones en SOME del consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : MARCELA IRENE LIZAMA CEBALLOS
RUT : [REDACTED]
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : B
FECHA : DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE 2017.-
HASTA 22 EL SEPTIEMBRE DE 2017.-

REMUNERACION IMPONIBLE: \$398.116.- (Trescientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$ 8.281.- (Ocho mil doscientos ochenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobré Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

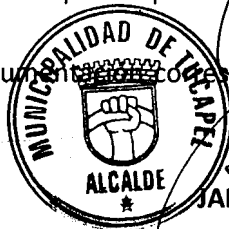
2.- Este Nombramiento procederá desde el 20 de septiembre 2017 hasta el 22 de septiembre de 2017.-

3.- Impútese el gasto que ocasiona el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud
JSVJ/GPL/MPPCH/remf.

